



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

borgo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 457-2012

Juanjuí, 10 de Julio del 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CACERES.

VISTO: La solicitud del señor **Moisés Gonzales Céspedes**, de que se emita Resolución de Alcaldía de Sub División del lote matriz inscrito en la partida N° 11015414, inmueble ubicado en el Jr. Eduardo Peña Meza, Jurisdicción del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;



CONSIDERANDO:

Que, el recurrente don Levi Estrella Vela, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de la Ley N° 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación.

Que, mediante Informe N° 500-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, indica que después de haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor del recurrente.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la subdivisión del lote matriz, inscrito en la partida electrónica N° 11015414, inmueble ubicado en el Jr. Eduardo Peña Meza, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín.

LOTE MATRIZ:

Medidas perimétricas y colindantes:

Por el frente: Colinda con el Jr. Eduardo Peña Meza cuadra 08, en una longitud de 13.00 ml.

Por la derecha entrando: Colinda con propiedad de don **Isaías Fasanando y María Elvira Pérez del Aguila**, en una longitud de 31.00 ml.

Por la Izquierda entrando: Colinda con don **Roldan Rojas Paredes y esposa**, antes de Carlos Vela Marquillo y propiedad de sucesión **Elena Marquillo**, antes **Carlos Vela Marquillo**, en una longitud de 31.00 ml.

Por el fondo o respaldo: Colinda con propiedad de don **Isaías Shapiama Fasanando y María Elvira Pérez del Águila**, en una longitud de 13.00 ml.

Area: 403.00 m2

DECLARATORIA DE FÁBRICA:

Vivienda Familiar que consta de Dos Pisos con la siguiente descripción.

ÁREA TECHADA TOTAL DE 389.83 M2

AREA OCUPADA TOTAL DE 598.00 M2

Distribuidas de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefón 042 545838
JUANJUI

CONTINUACIÓN DE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 457-2012

PRIMER NIVEL (Techo aligerado)

- Cuenta con una cochera
- Una escalera de acceso al segundo piso
- Un salón
- Un almacén

PRIMER NIVEL (Techo calamina)

- Cuenta con un pasadizo
- Un servicio higiénico
- Un dormitorio

En este nivel o piso existe un patio o área libre en la parte posterior.

Tiene un área techada de 225.40 m² y un área ocupada de 403.00 m²; un área libre 177.60 m².

SEGUNDO NIVEL (Techo Aligerado):

- Cuenta con un comedor
- Un dormitorio
- Una lavandería

Un SS.HH. (Inodoro y Ducha)

En este nivel o piso existe una terraza o área libre en la parte frontal izquierda.

SEGUNDO NIVEL (Techo Calamina):

- Cuenta con una sala
- Un dormitorio con servicios higiénicos
- Un dormitorio con servicios higiénicos y closet
- Un dormitorio simple con closet.

Tiene un área techada de 164.43 m²

Área ocupada de 195.00 m²

Área libre 30.57 m²

POR LO QUE:

INDEPENDIZACIÓN:

Los propietarios por convenir a sus intereses, independizan a favor de sí mismos, 02 unidades inmobiliarias, que ocupan el área del primer piso y el área del segundo piso.

El primer piso consta de una unidad a independizar de la siguiente manera:

PRIMER NIVEL: Independizado

Primer Nivel (Techo aligerado):

- Cuenta con una cochera
- Una escalera de acceso al segundo piso
- Un salón
- Un Almacén

Primer Nivel (Techo calamina):

- Cuenta con un pasadizo
- Un servicio higiénico
- Un dormitorio





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINUACIÓN DE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 457-2012

En este nivel o piso existe un patio o área libre en la parte posterior
Cuenta con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

Por el Frente : Colinda con el Jr. Eduardo Peña Meza N°. 821, 827, 833, en una longitud de 13.00 ml.



Por la derecha entrando : Colinda con propiedad de don Isaias Shapiama Fasanando y María Elvira Pérez del Águila, en una longitud de 31.00 ml.

Por la izquierda entrando : Colinda con propiedad de don Roldan Rojas Paredes y Esposa, antes de Carlos Vela Marquillo y propiedad de la sucesión Elena Marquillo, antes de Carlos Vela Marquillo, en una longitud de 31.00 ml.

Por el fondo : Colinda con propiedad de don Isaias Shapiama Fasanando y María Elvira Pérez del Águila, en una longitud de 13.00 ml.

AREA DE TERRENO: 403.00 m²

AREA TECHADA : 225.40 m².

AREA OCUPADA : 403.00 m².

PERÍMETRO : 88.00 ml.

Área de servidumbre de paso. El predio que será favorecido es la segunda unidad inmobiliaria, quiere decir el segundo nivel o piso.

Con el fin de tener acceso al piso superior, se concede un área de servidumbre de paso, ubicado en el área del Primer Nivel.

Escalera de acceso al segundo piso:

Por el frente : Colinda con el Jr. Eduardo Peña Meza N° 827, en una longitud de 1.00 ml.

Por la derecha entrando: Colinda con un salón de primer nivel (techo aligerado), en una longitud de 6.95 ml.

Por la Izquierda entrando: Colinda con una cochera del primer nivel (techo aligerado), en una longitud de 6.95 ml.

Por el fondo : Colinda con una cochera del primer nivel (techo aligerado), en una longitud de 1.00 ml.

Área: 6.95 m²

SEGUNDO NIVEL: Independizado

Segundo Nivel (Techo Aligerado):

Cuenta con un comedor

Un dormitorio

Una lavandería

Un SS.HH. (Inodoro y Ducha)

En este nivel o piso existe una terraza o área libre en la parte frontal izquierda

Segundo Nivel (Techo Calamina):

Cuenta con una sala

Un dormitorio con servicios higiénicos

Un dormitorio con servicios higiénicos y closet

Un dormitorio simple con closet.

AREA TECHADA: 164.43 m²

AREA OCUPADA: 195.00 m²

AREA LIBRE: 30.57 m².



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI

Web: www.munijuanjui.go.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Telef: 042545838



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINUACIÓN DE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 457-2012

Cuenta con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

Por el frente : Colinda con el Jr. Eduardo Peña Meza, en una longitud de 13.00 ml.

Por la derecha entrando : Colinda con los aires de propiedad de don Isaias Shapiama Fasanando y María Elvira Pérez del Águila, en una longitud de 15.00 ml.

Por la Izquierda entrando : Colinda con los aires de propiedad de don Roldan Rojas paredes y Esposa, antes de Carlos Vela Marquillo, en una longitud de 15.00 ml.

Por el Fondo : Colinda con los aires de la primera Unidad inmobiliaria (Primer nivel o piso) propiedad de don Moisés Gonzales Céspedes y Virgita Cachique Rengifo, en una longitud de 13.00 ml.

AREA TECHADA: 164.43 m²
AREA OCUPADA: 195.00 m²
AREA LIBRE: 30.57 m²

Sección	Área Ocupada (m ²)	Área Techada (m ²)	Porcentaje de Participación (%)
Primer piso (Primera Unidad Inmobiliaria)	403.00	225.40	67.39
Segundo Piso (Segunda Unidad Inmobiliaria)	195.00	164.43	32.61

Total 100.00

Artículo 2°.- Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°.- **Transcríbese** la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la Oficina de Rentas y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE